



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACTA N° 7/2015

SEXTA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Lunes 20 de julio de 2015

En Osorno, siendo las 15.10 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los(las) Consejeros(as) Sres.:

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO	CONSEJERO
BRUÑO CÁRDENAS MARAGAÑO	CONSEJERO
PASCUAL DAZAROLA METZGER	CONSEJERO
GUILLERMO DÍAZ LÓPEZ	CONSEJERO
LUIS DURÁN BRANCHI	CONSEJERO
ALBERTO MEDINA AGUILERA	CONSEJERO
JORGE PACHECO ALVARADO	CONSEJERO
FRANCISCO VERGARA CUBILLOS	CONSEJERO
VÍCTOR PÉREZ GARCÉS	CONSEJERO NO ACADÉMICO
DIEGO CUMIÁN OLIVEROS	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Invitados: Sr. Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sra. Paula Bedecarratz, Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sr. Marcos Vargas Pincheira, Director de Gestión Financiera y Sr. Mauricio Delgado, Tesorero.

TABLA

1. Aprobación de Acta N° 6 del 30 de junio de 2015
2. Informe de Rectoría
3. Flujo de Caja. Presenta: Sra. Paula Bedecarratz, Vicerrectora Académica.
4. Aprobación modificación D.U. 2839, Reglamento Académico Programa de Magíster en Educación Matemática. Presenta: Sra. Verónica Díaz, Directora del Programa
5. Aprobación Diploma en Turismo y Desarrollo Territorial. Presenta: Sr. José Vera, Director Departamento Gobierno y Empresa.
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Aprobación de Acta N° 6 del 30 de junio de 2015**
Se aprueba el Acta sin observaciones.

2. **Información de Rectoría**

El Sr. Rector informó de la reunión de los Consejeros representantes de la Presidenta de la República en los Consejos Superiores o Juntas Directivas de las Universidades del Estado, con el Jefe de la División de Educación Superior a iniciativa del CUECH, y cuya finalidad fue analizar las problemáticas que enfrentan las Universidades en materia de desarrollo académico y financiero.

Por otro lado, se informó de la reunión sostenida entre la Directiva del Consorcio de Universidades del Estado y la Ministra de Educación, Sra. Adriana Delpiano, en que se discutieron



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

temas relacionados con el marco general del Proyecto de Ley de Educación Superior, tanto elementos de contexto como aspectos de financiamiento, acceso a la educación superior, marco regulatorio e institucionalidad. El Sr. Rector hizo entrega a los Sres. Consejeros Superiores del documento de base para su análisis, e informó que se ha encargado a la Comisión Técnica Triestamental elaborar un documento que recoja las reflexiones de los tres estamentos sobre las materias propuestas, mismo que será analizado y sancionado en la próxima sesión de este cuerpo colegiado.

Respecto de los proyectos presentados por la Universidad, el Sr. Rector informó que con fecha 17 de julio ha sido aprobado el proyecto plurianual para la ejecución de los recursos en el primer año, que podrá materializarse a partir de octubre. El Proyecto Plurianual tiene un período de ejecución a cinco años.

En este mismo tenor, se anunció la aprobación de los tres proyectos de Mejoramiento Institucional presentados en el presente año, el Proyecto para la formación técnica, por un monto cercano a los 600 millones de pesos, el Proyecto para el mejoramiento de la formación pedagógica por un monto total de mil 127 millones de pesos y el Proyecto de innovación académica por mil 500 millones de pesos. Todos ellos a ejecutarse en un período de 3 años.

3. Flujo de caja

La Vicerrectora Académica entregó al Consejo Superior un informe sobre la situación de flujo de caja que enfrenta la Universidad, como resultado del desfase en la entrega de recursos por parte del Ministerio de Educación.

Se explicó a los Sres. Consejeros que las vías de financiamiento de la Universidad son el aporte fiscal por concepto de becas, el aporte basal por el Fondo de Crédito Universitario, los recursos por concepto de Créditos con Aval del Estado (CAE), la recuperación interna de recursos por deuda de crédito universitario y los copagos de los estudiantes en razón del margen no cubierto por becas y créditos.

Actualmente hay dificultad de flujo de caja como resultado del descalce entre la recepción de los diferentes ingresos, en especial los aportes asociados a dos de las principales fuentes de financiamiento de los aranceles estudiantiles, como son las becas del Ministerio de Educación y el aporte estatal al Fondo Solidario de Crédito Universitario, y los compromisos de pago de la Universidad, que en su mayoría corresponden a costos fijos mensuales. Se informa que los aportes esperados en becas asciende a mil 514 millones de pesos, de los cuales se han recepcionado al 30 de junio sólo 571 millones, en tanto que en el Fondo de Crédito el monto esperado a la fecha es de 520 millones de pesos y no ha sido recepcionado ningún recurso por esta partida, esta demora sería atribuible a una interpretación de la Contraloría General de la República para la decretación de los aportes. Se explicó que esta es una situación que afecta a la mayoría de las universidades del CRUCH y que de manera interna se ha sorteado con los recursos generados por diversos proyectos, pero a la fecha se hace necesario disponer de un mecanismo de financiamiento a corto plazo para resguardar el funcionamiento de la institución en tanto se regularizan las remesas.

La propuesta del equipo de finanzas para solventar los compromisos de pago de la Universidad es la contratación de un Factoring. La Vicerrectora Bedecarratz explicó que el Factoring es una herramienta financiera que permite transformar activos, como las cuentas por cobrar de facturas, letras, pagarés u otros documentos, en recurso líquido a través de un contrato de cesión y/o créditos documentados. El contrato de Factoring no constituye deuda pública y en la medida en



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

que no se contempla la obligación de emitir un pagaré no procede la refrendación por la Contraloría General según el Art. N° 13 de la Ley 10.336 (Dictamen 64.673/2004).

Se presentó el detalle de dos operaciones financieras que permitirían resolver situaciones de contingencia en tanto los recursos comprometidos por el Ministerio de Educación se receptionan. La primera propuesta es una contratación directa por un monto de hasta \$106.886.432, con un plazo máximo de 60 días con posibilidad de pago anticipado y sin garantía adicional. La tasa de interés es de un 0,70% mensual con una fecha de curse estimada del 21 de julio de 2015. La contratación sería directa con la empresa Tanner Servicios Financieros S.A. Se explicó que se incorpora una cláusula que establece la cancelación anticipada del monto sin que se apliquen los intereses restantes, ello en el caso que el Ministerio de Educación regularice la entrega de recursos.

Luego de presentada esta propuesta los Consejeros Superiores formularon consultas sobre el mecanismo de operación de este instrumento y el eventual riesgo, así como otros instrumentos con tasas más convenientes. Se informó que por el monto solicitado es la mejor oferta. El Sr. Rector aclaró que ésta es una medida excepcional y transitoria, y que se han resguardado todos los aspectos legales en el procedimiento y aclara que se solicitó la cotización a distintas empresas y que dos de ellas hicieron llegar su propuesta, seleccionándose la de menor tasa de interés.

El Consejero Buschmann consultó cuándo se estima que se regularizará la entrega de recursos por parte del Ministerio de Educación y se informó que sería a más tardar en agosto. La Vicerrectora Bedecarratz aseguró que una vez receptionado se cubrirá todo el monto para no incurrir en el pago de intereses por el financiamiento.

El Consejero Durán preguntó si tales recursos se destinarán a regularizar los pagos a proveedores de la Universidad, ante lo cual la Vicerrectora Bedecarratz explicó que con la primera operación se completarán los recursos necesarios para el pago de remuneraciones del mes de julio, en tanto que con la segunda operación de Factoring se destinará para el pago a proveedores.

La segunda operación para la cual se solicitó autorización de este cuerpo colegiado es por un monto mayor, del orden de los 210 millones de pesos líquidos, para lo cual se requiere la autorización de las Bases de Licitación. En el caso de este segundo Factoring el plazo máximo será de 90 días con posibilidad de pago anticipado y sin garantía adicional a las que establece el instrumento. La tasa de interés a aplicar será la mejor oferta receptionada con tope de interés máximo convencional. Este segundo Factoring será con modalidad de licitación pública.

A las 16,10 hrs. se incorporó a la reunión el Consejero Jorge Pacheco.

Analizadas las dos propuestas el Consejero Medina se pronunció por aprobar ambas, siempre y cuando se establezca que una vez ingresados los recursos sean pagados los compromisos financieros. Luego de la discusión y por unanimidad se toman los siguientes:

ACUERDOS: Primero: Con la finalidad de cubrir el desfase en la recepción de aportes asociados a becas del Ministerio de Educación y Aporte estatal del Fondo Solidario de Crédito Universitario, se **AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE FACTORING** mediante contratación directa con Tanner Servicios Financieros S.A. por un monto a cancelar de hasta \$106.886.432, con un Plazo máximo de 60 días con posibilidad de pago anticipado, y sin garantía adicional. La Tasa de interés de 0,70% mensual, y con fecha de curse estimada el 21 de julio de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

El Consejo Superior AUTORIZA la operación de cesión de créditos o planilla de endoso, según corresponda, asociados a pagarés por MM\$107, y FACÚLTA al Rector previo a los procedimientos de rigor, suscribir documentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento al fin que se persigue con el acuerdo antes señalado, pudiendo pactar cláusulas esenciales, de la naturaleza o meramente accidentales en los referidos instrumentos.

Segundo: Con la finalidad de cubrir el desfase en la recepción de aportes asociados a becas del Ministerio de Educación y Aporte estatal del Fondo Solidario de Crédito Universitario, se **APRUEBAN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE FACTORING** por un monto de MM\$210 líquidos y un plazo máximo de 90 días, con posibilidad de pago anticipado y sin garantía adicional, con una tasa de interés a la mejor oferta, con tope de la tasa de interés máxima convencional.

Se AUTORIZA la suscripción de contrato de Factoring que derive de esta licitación y la operación de cesión de créditos o planilla de endoso según corresponda asociados a pagarés, además, FACÚLTESE al Rector previo a los procedimientos de rigor, suscribir documentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento al fin que se persigue con el acuerdo antes señalado, pudiendo pactar cláusulas esenciales, de la naturaleza o meramente accidentales en los referidos instrumentos.

4. Análisis de la Movilización estudiantil.

La Federación de Estudiantes, a través del Consejero Estudiantil, Sr. Diego Cumián, solicitó al Consejo Superior autorización para que representantes de dicho estamento presenten los planteamientos y demandas que constituyen el origen de la movilización y paro de actividades iniciado el 30 de mayo en el campus Osorno. Para estos efectos se incorporó a la sesión la Presidenta de la Federación de Estudiantes, Srta. Camila Hernández y el representante estudiantil ante la Comisión Técnica Triestamental, Sr. Ariel Moreira.

El Sr. Rector y el Director Jurídico explicaron a los representantes estudiantiles el funcionamiento del Consejo Superior y el mecanismo de gobierno universitario que establece la Ley que da origen a la Universidad de Los Lagos y la normativa señalada en el Estatuto Orgánico, en términos que es el Consejo Superior el máximo órgano de decisión de la Universidad. Se aclaró que las sesiones son íntegramente grabadas y que los principales puntos tratados, junto con los acuerdos son incorporados en un Acta que es aprobada en la sesión siguiente por el Consejo Superior y luego se encontrará disponible en la página web de la Universidad. El Consejero Cumián agradece la oportunidad de presentar las demandas de los estudiantes y expone sobre la incertidumbre a nivel nacional en el marco de los planteamientos del Ministerio de Educación en términos de financiamiento, pero también de representación y gobernabilidad al interior de las universidades.

La Presidenta de FEUL, Srta. Camila Hernández se dirigió a los Sres. Consejeros y explicó que en el marco de las atribuciones de este Consejo se enfocaría sólo en los puntos del eje de democratización, que constituye una de las principales preocupaciones del estamento. Este eje, explicó, está integrado por nueve puntos, y en este Consejo se concentrará en los dos primeros, pues hay otros en que se tiene un avance. La principal demanda expuesta en el petitorio entregado a Rectoría es que la propuesta estatutaria emanada de la Comisión Técnica Triestamental no sea modificada por los cuerpos colegiados y para ello requieren un compromiso



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

formal de parte de este Consejo respecto de que lo acordado en la Comisión va a ser aprobado, pues existe una desconfianza en que la propuesta elaborada sea alterada y pierda la esencia de lo construido democráticamente al interior de dicha Comisión. Una segunda solicitud es que el Consejo Superior apruebe la creación de un Claustro Triestamental Resolutivo para redefinir la misión y visión de la Universidad. Lo que se pide es que el Consejo Superior se integre a este Claustro en igualdad de condiciones que el resto de los estamentos.

Por su parte, el Sr. Ariel Moreira, estudiante de segundo año de la carrera de Psicología y que forma parte de la Comisión Técnica Triestamental, valoró la instancia de diálogo con el Consejo Superior y expuso como propuesta metodológica para resolver la paralización de actividades y la toma de los edificios, que representantes del Consejo Superior, junto con representantes del Consejo Universitario se incorporen a una mesa de negociación donde se analicen las propuestas y se tomen los acuerdos, de tal forma que en esa discusión abierta se pueda llegar a consenso y las propuestas sean aprobadas en esta instancia, pues al existir presencia de miembros de los Consejos Superior y Universitario no sería necesario presentar los acuerdos en cada uno de ellos. En la mesa también deberían participar los estudiantes y los trabajadores para discutir sobre las demandas de condiciones laborales, y la integración de la mesa deberá ser de manera inmediata para resolver en el breve plazo el conflicto. La propuesta del estamento estudiantil es que esta "mesa negociadora" no concluya cuando se resuelvan las demandas de la movilización, sino que se sea permanente.

Luego de la exposición de los estudiantes, el Rector aclaró que algunas de las demandas incorporadas en el petitorio son específicas de otro estamento, como es el caso de las condiciones laborales, cuyo avance está siendo materializado en otro referente coordinado por la Dirección de Desarrollo Humano, con quien las organizaciones gremiales de funcionarios y profesionales han llegado a acuerdos específicos.

El Consejero Víctor Pérez valoró el taller y los acuerdos alcanzados en las distintas mesas respecto de condiciones laborales, fundamentalmente la actividad desarrollada días previos con amplia participación de representantes del estamento no académico.

Respecto de la intervención de los representantes estudiantiles, el Consejero Pacheco señaló que es el Consejo Superior quien tiene que resolver las dificultades que enfrenta la gestión institucional, pero también reconoció la necesidad de potenciar los espacios de participación que están establecidos legalmente. El Consejero Cárdenas valoró que los estudiantes se preocupen de su institución y reflexionó sobre la democracia en la universidad, al tiempo que solicitó que sea normalizada la actividad académica y que sea en ese contexto en que se siga trabajando para mejorar la calidad de la formación y las condiciones y espacios de participación.

El Consejero Vergara indicó que las propuestas, en su espíritu coinciden con las aspiraciones del propio Consejo Superior, esto es, de mayor compromiso de todos los estamentos por el desarrollo institucional, pero también hizo un llamado a los estudiantes a que se reinicien las actividades docentes. El Consejero Durán valoró lo que los estudiantes han impulsado en los últimos años en materia educacional, tanto los planteamientos globales como haber colocado la problemática de la Educación Superior en la opinión pública. Estas reivindicaciones, señaló, están hoy en día en la discusión, pero también consideró necesario advertir que la paralización de actividades en la Universidad ha debilitado a la institución frente a la comunidad, y las declaraciones que se han expuesto en este Consejo, como en los medios de comunicación develan un problema en el manejo de la información, y agregó que las demandas de más espacios



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

de representación e intervención son legítimas, pero en la estructura legal vigente no pueden ser atendidas.

El Consejero Buschmann expuso su preocupación por el daño a la Universidad, tanto en imagen como en su sustentabilidad financiera, lo cual no tiene que ver con inhibir el espíritu crítico, pues este aspecto es reconocido por toda la comunidad académica y es la aspiración de la formación universitaria. Por su parte, el Consejero Díaz hizo un llamado a valorar la tradición y la historia de la Universidad y a utilizar los espacios de participación vigentes.

Durante la discusión del Consejo Superior y la definición de los acuerdos a adoptar en esta materia, los representantes estudiantiles, Srta. Camila Hernández y Sr. Ariel Moreira se retiraron de la sala.

Luego de escuchar las propuestas del estamento estudiantil y las opiniones de los Sres. Consejeros, el Rector propone la realización de reuniones de trabajo para informar sobre las atribuciones de los estudiantes en los distintos espacios de decisión; se propone que los estudiantes participen en espacios que son prerrogativa de la Rectoría y que no implican modificación estatutaria, además de formalizar los apoyos técnicos para que la Comisión Técnica Triestamental elabore documentos de trabajo.

El Consejero Buschmann señaló que deben ser mejorados los canales de comunicación con la Comisión Técnica Triestamental; y el Consejero Pacheco consideró que estratégicamente deben tomarse decisiones sin debilitar la institucionalidad. Los Consejeros Cárdenas, Medina y Pérez solicitaron a la Rectoría que a la brevedad sea regularizada la participación de los estudiantes en todas las instancias de representación, como los Consejos de Carrera, Consejo Universitario y Consejo Superior.

De forma unánime el Consejo Superior adoptó los siguientes acuerdos frente a las demandas estudiantiles expuestas en el petitorio entregado a Rectoría y los puntos estratégicos presentados en este cuerpo colegiado:

ACUERDOS: Ampliar los espacios de participación estudiantil en el marco de las atribuciones internas de Rectoría, tales como el Consejo de Vinculación con el Medio, el Consejo de la Dirección de Desarrollo Estudiantil o el Consejo de Investigación.

Se solicita al Cuerpo Directivo que en conjunto con la Federación de Estudiantes trabajen en hacer efectiva la participación y regularización del funcionamiento de los Consejos de Carrera, elección de jefes de carrera y Consejo Universitario.

Que la Comisión Técnica Triestamental haga llegar las propuestas de modificación estatutaria, así como las observaciones y comentarios al documento del Ministerio de Educación sobre proyecto de Ley de Educación Superior, en los temas de acceso, financiamiento, gratuidad, institucionalidad y marco regulatorio, resguardando los procedimientos establecidos en el Decreto que crea esta instancia. Se fija el plazo del 10 de agosto para entregar a los cuerpos colegiados los documentos para discusión. El Consejo Superior compromete su disposición para analizar las propuestas con la mayor seriedad y celeridad.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Para la materialización de estos acuerdos es **INDISPENSABLE** la normalización de las actividades institucionales, ya que de mantenerse esta situación se corre el grave riesgo de pérdida de beneficios estudiantiles y suspensión del semestre.

Luego de definidos los términos del acuerdo ingresaron a la sala los representantes estudiantiles, para tomar conocimiento de la decisión del Consejo Superior.

5. **Aprobación modificación D.U. 2839, Reglamento Académico Programa de Magíster en Educación Matemática.**

La profesora Verónica Díaz, Directora del Programa de Magister en Educación Matemática explicó las razones del cambio en los requisitos de titulación, toda vez que la publicación en una revista de corriente principal es una variable que escapa al control del estudiante y del propio Consejo Académico. Los Sres. Consejeros recomendaron no incluir una monografía como requisito adicional a la tesis, tal como estaba propuesto, y sugieren eliminar tal requisito y dejar sólo la presentación de una Tesis, y se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se modifica el Artículo 28 del Reglamento Académico del Programa de Magíster en Educación Matemática (D.U. 2839) estableciendo como requisito de titulación la presentación de la Tesis de Magister, cuyos criterios de aprobación serán definidos por el Consejo Académico del Programa.

6. **Aprobación Diploma en Turismo y Desarrollo Territorial. Presenta: Sr. José Vera, Director Departamento Gobierno y Empresa.**

En razón de tiempo se posterga para la próxima sesión.

7. **Varios**

No hay varios

Concluye la sesión a las 19,30 hrs.



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

Osorno, 20 de julio de 2015